

DICTAMEN

Managua, 03 de Febrero del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA, (ADALJ)**, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Municipio del Departamento de Matagalpa. Presentada por el Diputado ENRIQUE ALDANA BURGOS. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIXI legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Asesorar, y acompañar dentro de los procesos penales a los privados de libertad que han sido condenados, en los distintos Juzgado y Tribunales del país ; b) Evangelizar a los privados de libertad por medio de la pastoral de evangelización de la diócesis de Matagalpa, y de otras diócesis del país llevándoles la palabra de vida; c) Coadyuvar a la prevención del hacinamiento de los privados de libertad, en las distintas cárceles de los sistema penitenciarios del país en la búsqueda de resolver su situación jurídica y legal, a través de los beneficios que la ley establece.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ROLANDO JOSE ALVAREZ LAGOS; VICEPRESIDENTE: ISIDORO DEL CARMEN MORA ORTEGA; SECRETARIO: EDGAR LUIS SACASA SIERRRA; TESORERO ULISES RENE VEGA MATAMOROS; FISCAL: DENIS MARTINEZ GARCIA; PRIMER VOCAL JAIRO JOSE PRAVIA FLORES; SEGUNDO VOCAL EDWIN RODRIGUEZ MOLINARES

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA, (ADALJ)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DIOCESANA DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA (ADALJ)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Municipio del Departamento de Matagalpa.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **ASOCIACIÓN DIOCESANA DE ASESORIA LEGAL Y JURIDICA, (ADALJ)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA